



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00191250- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00191250- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Vanina Ramé, Legajo N.º 48.233, al “Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública”.

Y CONSIDERANDO:

Que el “Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública” tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que la Profesora Ramé posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura “Taller de medios de comunicación Institucional” del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS-2023-1962-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina en la asignatura “Narración Televisiva I” del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD 812/2016, RHCD 143/2020 y RHCD 12/2024).

Que la docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente y se encuentra regularizada en el estamento de Profesoras Auxiliares y, desde el 2016 por un orden de mérito de selección de antecedentes, viene ejerciendo otro cargo interino de Profesora Asistente.

Que académica y pedagógicamente la unificación no afectará el desarrollo de sus funciones docentes y que la consolidación de la mejora en la dedicación se regulariza dentro del mismo estamento docente.

Que la Profesora Ramé viene realizando actividades de investigación y extensión de manera sostenida en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y manifestó su consentimiento a fin de proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos de la Prof. Vanina Ramé, Legajo N.º 48.233, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Taller de medios de comunicación Institucional" del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS-2023-1962-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina en la asignatura "Narración Televisiva I" del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD 812/2016, RHCD 143/2020 y RHCD 12/2024), consolidando la regularización de cargos por mejora en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en las asignaturas "Taller de medios de comunicación Institucional" y "Narración Televisiva I", ambas del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 26 de febrero de 2028, que corresponde al período de validación por concurso de su último cargo evaluado por carrera docente.

Artículo 2º: La Prof. Ramé deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Comuníquese a Rectorado y al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.